



Resolución de Consejo Directivo 564 / 2024 - EXA -UNSa
EXP 8232/2022 JTP DS Regular Programación Numérica - Rechazo Recurso de
Reconsideración Ángel Barberis
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
12/08/2024

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Programación Numérica de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010) que se dicta en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota 3110/2023, el Dr. Ángel Rubén BARBERIS, presenta Recurso de Reconsideración en contra de la RCD-880/2023.

Que, mediante RD 049/2024 se suspenden las secuencias de actos establecidos en la RCD 880/23 hasta nueva disposición.

Que, por RCD 363/2024, no se hace lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Ángel BARBERIS en contra de la RCD 880/2023 EXA UNSa y se ratifica los términos de la Resolución mencionada.

Que, a fs. 147, el Dr. Ángel BARBERIS, presenta Recurso de Reconsideración en contra de la RCD 363/2024.

Que, el Servicio de Asesoría Jurídica, en su dictamen N° 22.431 (fs. 151/152) enuncia: "...Teniendo en cuenta que se trata de un concurso regular de JTP, cabe decir que la presentación del Dr. Barberis deviene improcedente por cuanto la competencia material del Consejo Directivo se encuentra agotada, por haberse resuelto la presente incidencia -referida a la constitución del Jurado- en forma definitiva mediante el dictado de la Res CD EXA 363/2024, ratificatoria de la Res CD 880/2023, ello así a tenor de las disposiciones estatutarias al respecto y la reglamentación aplicable - Res CS 661/88..."
"...En virtud de lo expuesto, considero corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Barberis en contra de la Res CD EXA 363/2024."

Que, la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, en su despacho de fs. 153, aconseja, desde el punto de vista reglamentario: hacer suyo el despacho de Asesoría Jurídica y rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Barberis en contra de la Res CD EXA 363/2024.

Que, el Consejo Directivo, en su 12° Sesión Ordinaria del 24 de julio de 2024, resuelve aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por el Prof. Rubén Ángel BARBERIS en contra de las resoluciones RCD 363/2024, en un todo de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.


ARTÍCULO 2°: Ratificar, en todos sus términos, la RCD 363/2024-EXA-UNSa, por las razones expuestas en el exordio de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Notifíquese fehacientemente al Dr. Ángel BARBERIS, a los Señores Miembros del Jurado mencionado en el Artículo 2° de la RCD 880/2023-EXA-UNSa. y a la Docente que ocupa el cargo: Lic. Cecilia Natalia ESPINOZA. Hágase saber con copia al Departamento de Informática, a las Secretarías de la Facultad, a la Dirección Administrativa de Docencia, a la Dirección de Consejo Directivo y Comisiones, a las demás Facultades, Sedes Regionales en transición a Facultad, publíquese en cartelera. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

JRM/MPC


DR. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa